



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO

19 AGO 2024

Recibido.....11:29.....Hs.

Exp. N°.....54.550.....C.D.

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
PEDIDO DE INFORME**

La Cámara de Diputados de Santa Fe vería con agrado, que el Poder Ejecutivo por intermedio del organismo correspondiente, proceda a solicitar información al Gobierno Municipal de la ciudad de Rufino en relación al Proyecto de Ordenanza N° 023/2024, enviado por el Gobierno Municipal de Rufino al Concejo Deliberante de dicha ciudad, que ordena la demolición del inmueble identificado como Cine Teatro Condal, ubicado en la ciudad de Rufino, en la Sección 3ª, Manzana 14, Lote 1, sito en Calle Eva Perón 127, catastrado según ficha N° 3.753, a nombre de Josefina E. Canals y Eugui y Otras, debido al peligro inminente de derrumbe y riesgos para la seguridad pública.

María Fernanda Castellani
Diputada Provincial



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En el Consejo Deliberante de la ciudad Rufino, se dio ingreso por Secretaría Administrativa a un Proyecto de Ordenanza (Nº 023/2024) enviado por el Poder Ejecutivo Municipal de esa misma ciudad donde en su Art. 1º se ordena la demolición del inmueble identificado como Cine Teatro Condal, ubicado en la ciudad de Rufino, en la Sección 3ª, Manzana 14, Lote 1, sito en Calle Eva Perón 127, catastrado según ficha Nº 3.753, a nombre de Josefina E. Canals y Eugui y Otras, debido al peligro inminente de derrumbe y riesgos para la seguridad pública.

En su Art. 2º el mismo proyecto continúa diciendo: "El área de Obras Públicas será la encargada de coordinar y supervisar el proceso de demolición, asegurando el cumplimiento de todas las normativas y medidas de seguridad pertinentes".

En su Art. 3º "Notifíquese a los propietarios del inmueble sobre la decisión tomada y los motivos que la fundamentan, adjuntando el informe técnico correspondiente".

Art. 4º de la misma Ordenanza: "los costos asociados a la demolición serán a cargo de los propietarios del inmueble, conforme a la normativa vigente".

Justamente es objeto de este proyecto indagar en los motivos y que se presenten estudios en ese sentido que ameriten fehacientemente motivar el derrumbe de un edificio considerado histórico para la comunidad de la ciudad de Rufino.

En el proyecto de Ordenanza Nº 023/2024, que motiva este Pedido de Informe, figuran en los considerando un serie de irregularidades visualizadas por el área de Obra Públicas de la Municipalidad de Rufino, en ese sentido pedimos se amplíe el tema con la documentación correspondiente.

El lunes 12 de agosto el Poder Ejecutivo de la mencionada ciudad dio ingreso al proyecto argumentando el peligro de derrumbe y el consecuente riesgo que esto implicaría en términos de la seguridad pública. Es un edificio con más de 100 años de historia en la ciudad.

Creemos necesario se proceda a indagar sobre el tema, entendiendo la importancia de lo que significa primero el resguardo de la seguridad pública, pero también en no tomar decisiones apuradas y arbitrarias y proceder a derrumbar un edificio histórico y patrimonio "adoptado" por la sociedad de Rufino.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Consideramos que se debería solicitar la debida información de los estudios técnicos de ingeniería que avalen tomar esta decisión, el gobierno municipal debería informar cuales son los antecedentes edilicios con los que cuenta para proponer mediante un proyecto de ordenanza directamente la demolición de un inmueble privado.

Por lo expuesto y considerando la importancia del tema planteado, es que solicito a mis pares el acompañamiento del siguiente proyecto.

María Fernanda Castellani
Diputada Provincial